

## **INFORME SOMBRA**

### **SITUACIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES 60+ EN COSTA RICA**

**Un aporte desde ciudadanía en el marco del 8vo Informe país al Comité CEDAW, con base en la "Recomendación General N.27 de la CEDAW sobre las mujeres de edad y sus derechos".**

**Presentada por la ONG: Planeta Interno, Mujeres por una Vejez Digna.**

**contacto@planetainterno.org    tel: 506 88874602    <https://www.facebook.com/PlanetaInterno/>**

**Diciembre 2022**

*Nota: El link <https://qoo.su/rz6wMfh> le lleva al documento completo de 24 páginas con mención de fuentes y opiniones textuales, fundamentado en revisión documental y consultas a personas funcionarias y de sociedad civil.*

#### **Introducción:**

**01.** El VIII Informe Periódico de Costa Rica sobre cumplimiento de la CEDAW para el período julio 2017-dic 2020 no hace mención a las mujeres 60+<sup>1</sup>. Es la primera vez que se presenta ante la CEDAW un informe específico sobre el cumplimiento de derechos de las mujeres mayores, basado en la Recomendación General N.27 CEDAW sobre las mujeres de edad y sus derechos (en adelante mencionada como RG27 CEDAW)

**02.** El contexto se caracteriza por una profundización de la desigualdad social, en un contexto mundial postpandemia altamente complejo. Los recortes en el sector social, el aumento de la pobreza y el desempleo, no favorecen la calidad de vida de las mujeres 60+. Según el Instituto de Estadísticas y Censos -INEC-, en el 2022 un 27.6% de la población adulta mayor en Costa Rica vivió en pobreza y un 16.6% no contó con ningún ingreso.

**03.** Para el 2023 de cada 100 personas viviendo en Costa Rica, cerca de 15 tendrán 60 años o más (53% mujeres y 47% hombres). De las 406,810 mujeres de 60 años y más, un 14.8% tienen 60 y más años (10% tienen 65 y más y 4.8% tienen entre 60 y 64 años).

#### **POLÍTICAS Y MEDIDAS LEGISLATIVA    Art.1 y 2 CEDAW    Art.29 RG27CEDAW**

**04.** Costa Rica cuenta con política dirigida a personas mayores y con una Política Nacional de Igualdad de Género, para las mujeres de 60 y más no existen lineamientos de política específica. El Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU- no tiene una propuesta articulada con acciones dirigidas hacia el sector de mujeres adultas mayores. En el Plan de la Política Nacional de Igualdad 2019-2022 no se identifica ninguna acción

---

<sup>1</sup> Se considerará el segmento etario de 60 años y más (60+) en atención a la Convención Interamericana de Protección de derechos de las personas mayores. Se hará mención en algunos párrafos al segmento de 65 años y más (65+) en referencia a la edad oficial de la Legislación Costarricense para definir a una persona adulta mayor (PAM).

estratégica para mujeres adultas mayores. ¡Es indispensable que la institución se comprometa ya con las mujeres mayores y con un enfoque realmente interseccional!

**05.**El INAMU deberá garantizar su presencia activa en el Plan de Acción de la Política de Envejecimiento y Vejez al 2032 (PNEV) -en proceso de diseño desde el 2021 por parte de CONAPAM-

**06.**Las organizaciones consultadas demandan la mejora en todos los niveles del ejercicio de derechos de las mujeres mayores.

**07.**Los enfoques dirigidos a las personas mayores y a las mujeres mayores que marcan las prioridades presupuestarias del Estado, aún están permeados por miradas asistenciales, de combate a la pobreza y de atención a la vulnerabilidad. Aún no se está cubriendo áreas claves de información, empoderamiento y sensibilización con enfoque de género e interseccional para el efectivo ejercicio de derechos de las mujeres 60+.

### **GOCE DE DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES ART.3CEDAW**

#### **ACCESO A INFORMACIÓN DESAGREGADA Artículo 32 RG27 Cedaw**

**08.**Existen en el país serios vacíos en el acceso a información desagregada que dé cuenta de las realidades de empleo, ingresos, acceso a financiamientos de las mujeres 60+, su acceso a ciertos servicios, cómo son cuidadas y se cuidan, su salud sexual y especificidades a nivel de salud. No se cuenta con datos unificados y sistematizados sobre el número de mujeres mayores que solicitan medidas de protección, la tipología de violencias que enfrentan y el tipo de medidas de protección y de acompañamiento en distintas regiones del país.

**09.**En abril del 2022 se firma un Convenio Colaborativo entre el INAMU y la ONG Planeta Interno, Mujeres por una vejez Digna, que representa una oportunidad, desde la alianza estado-sociedad civil para avanzar conjuntamente en la generación de conocimiento e información sobre mujeres +60.

### **INFORMACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS Y REPARACIÓN DE JUSTICIA Art.33 RG27CEDAW**

**10.**Existe un vacío de liderazgo de cara a la necesidad de un sistema integrado de Información sobre violación de derechos de las mujeres mayores.

**11.**A nivel de sociedad civil, destaca la Asociación Gerontológica Costarricense -AGECO- con un servicio de atención telefónica de consultas para personas mayores, sobre todo utilizado por las mujeres.

### **ESTEREOTIPOS Y CAMBIO DE PATRONES SOCIOCULTURALES. Art.5CEDAW Art.36 RG27CEDAW**

**12.**Urge el impulso de campañas de concientización que contribuyan a desprogramar estereotipos muy arraigados en la población: el 66.6% de las opiniones en una encuesta reciente) fue que “las personas mayores son como niños o niñas” y el 74% que “las personas adultas mayores son frágiles o vulnerables” (IDESPO, 2021)

**13.**El estereotipo de la “abuela sacrificada” no se está trabajando por la institucionalidad costarricense. Continúa siendo opinión dominante el mandato de priorizar las necesidades de otras personas antes que las

propias y la vejez como continuidad del sacrificio (ENPEDEMU, 2021). Continúa el estereotipo de mujeres mayores como dependientes, frágiles, inútiles, enfermas y que no aportan económicamente.

**14.** Es fundamental en las campañas de desprogramación de estereotipos reforzar el aporte de las mujeres 60+ en el nuevo paradigma de la reconexión con la tierra, el gozo y el autocuidado.

### **VIOLENCIA Art.37 RG27CEDAW**

**15.** El INAMU informó que para el año 2022 de cada 100 personas 65+ víctimas de violencia intrafamiliar, 69 fueron mujeres y 31 hombres. El 8% de las víctimas de femicidios reportados entre el 2021 y 2022 fueron mujeres +60.

**16.** Las principales manifestaciones de violencia reportadas contra las mujeres mayores son: la patrimonial, por negligencia y abandono, por malos tratos y violencia física. La violencia expresada como presión psicológica y prohibiciones es una de las más sentidas por las mujeres mayores

**17.** Existe un subregistro de casos de violencia y de expropiación de bienes y propiedades contra mujeres mayores por el aprendizaje de género asociado a la culpabilización.

**18.** Las mujeres mayores en situación de dependencia económica, de dependencia funcional para la vida diaria y con deterioro cognitivo son las más vulnerables al maltrato.

### **PROTECCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES, INDÍGENAS Y DE LA COMUNIDAD LGTB**

**19.** -Art.46 RG27: El 18.2% de las personas 65+ tienen alguna condición de discapacidad y en su mayoría son mujeres (del total 61% son mujeres y 39.1% son hombres). Un 50% de ellas vive en pobreza o pobreza extrema. Particularmente afectadas son las mujeres 60+ en condición de discapacidad que además tienen jefatura de hogar.

**20.** Art 50 RG27 CEDAW: “Las mujeres migrantes y refugiadas por lo general no son vistas como mujeres que aportan a la economía, sino solo receptoras de servicios e ingresos. Las mujeres migrantes mayores en Costa Rica que están de forma irregular se ven limitadas para acceder a todos sus derechos.

**21.** Hay que continuar avanzando en el ejercicio del derecho a una vejez digna y saludable para las mujeres +60 de los ocho pueblos indígenas que habitan en los 24 territorios indígenas. El derecho patrimonial debe ser protegido y respetado.

**22.** Muchas lesbianas, bisexuales y personas trans femeninas de 60+ se enfrentan a discriminaciones. Acceso a vivienda; atención especializada en la vejez de las personas trans femeninas; campañas de sensibilización para evitar el rechazo social en el acceso a residencias y hogares de cuidado de atención diurna; sensibilización a gobiernos locales y escuelas sobre el envejecimiento inclusivo; programas comunitarios a través de los EBAS son parte de las propuestas planteadas.

### **PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA Art.7CEDAW Art.39 DE RG27CEDAW**

**23.** Encuestas recientes indican que el 62,3% de las personas consideran que en Costa Rica las personas adultas mayores son poco respetadas y el 63,5% que se encuentran poco integradas en los espacios de toma de decisiones (IDESPO, 2021). En la ENAPAM (JUPEMA 2021) el 60% de las personas 65+ encuestadas no ha escuchado de campañas que promueven el respeto a las PAM; el 85% dice NO saber de algún programa que le permita participar en actividades culturales o deportivas.

**24.** Ejercer el derecho de participar en el diseño de las políticas que les conciernen, como mujeres mayores, no está siendo fácil, como lo demostró la experiencia reciente vivida por Mujeres en Transición y Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna durante la consulta para el diseño de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez al 2032.

**25.** La participación de mujeres de 60+ en cursos y talleres de derechos políticos organizados desde el Centro de Formación Política del INAMU, es muy baja. Para el período 20-21 únicamente el 9.15% del total de participantes fueron mujeres 60+ (142).

**26.** En actividades de socialización y recreación de personas mayores de 65 años en las comunidades, son las mujeres las que sobresalen. Cuando se trata de participar en organizaciones mixtas y de asumir el liderazgo, son los hombres+60 quienes predominan.

**27.** Es necesario una mejor representación de las mujeres mayores en los territorios, la estrategia debe considerar el papel clave de gobiernos locales y los aportes del voluntariado, así como el papel inspirador de las mujeres 60+ dentro de las organizaciones mixtas del sector rural.

**28.** Desde la alianza afroindígena por primera vez a nivel local se impulsará una agenda propia como mujeres +60 articuladas a una agenda regional de mujeres. Se espera el apoyo del INAMU a esta iniciativa.

#### **DERECHO A LA EDUCACIÓN Art.10CEDAW Art40 RG27CEDAW**

**29.** Para generar una oferta educativa y formativa a las mujeres +60 es necesario un enfoque que supere la construcción cultural de la vejez asociada con inutilidad y no aportar productivamente.

**30.** El Ministerio de Educación no logró referir información específica sobre estudiantes mujeres +60 en las 143 modalidades de Educación abierta que tiene este Ministerio. “Las mujeres de mayor edad son las que están en peor situación. No existen oportunidades para ellas porque es una generación que prácticamente no tuvo acceso a educación” (PAIPAM, Universidad Nacional)

**31.** Desde los Programas de las Universidades Públicas se mantiene una oferta de servicios formativos direccionados a población mixta de 60+.

**32.** Una de las principales necesidades de capacitación tiene que ver con manejo de las TICS. La alfabetización digital es mencionada como prioridad.

#### **DERECHOS LABORALES Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Art11CEDAW Art41 RG27CEDAW**

**33.** La vida laboral de las mujeres 60+ en Costa Rica está por documentarse. De las 475 mil mujeres de 60+ que aparecen como fuerza de trabajo en el 2022, están ocupadas 61,000, o sea el 13%. De éstas, casi 16,000 están en empleos formales (un 26%) y el resto son empleos informales. La tasa de desempleo para las personas 60+ se estimaba en 11,5% y 13,1% en condición de subempleo (INEC, 2021)

**34.** Las mujeres 60+ que son jefas de hogar (57% aprox), se ven recargadas por responsabilidades de cuidado en el hogar.

**35.** Hay que avanzar como sociedad para contar con espacios laborales diseñados gerontológicamente y que tomen en cuenta necesidades específicas de las mujeres mayores trabajadoras.

#### **PENSIONES** Art11CEDAW Art.42 RG27CEDAW-

**36.** Muchas mujeres están utilizando sus pensiones para pagar préstamos de otros miembros de sus familias que perdieron sus trabajos producto de la pandemia. Se han visto muy afectadas en su calidad de vida.

**37.** Desde el sector magisterial, las mujeres están proponiendo la revisión del monto de sus pensiones.

**38.** Las mujeres que han dependido a lo largo de sus vidas de empleos mal remunerados y que han trabajado por cuenta propia en actividades mal calificadas, viven las consecuencias de llegar a la vejez con menores recursos y pensiones desproporcionadamente bajas o inexistentes.

**39.** Son cada vez más las mujeres mayores que buscan apoyo para pensiones no contributivas. El panorama es muy preocupante debido al aumento de la pobreza y del desamparo social.

#### **CUIDADOS** Art.43 RG27

**40.** El derecho a contar con tiempo para recreación, socialización, capacitación, etc, no se ejerce por una mayoría de mujeres mayores debido al rol de cuidadoras.

**41.** En el 2021 se aprobó la *Política Nacional de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia*. Desde la ciudadanía (OIFA) se han planteado preocupaciones en relación a la capacidad de transversalizar el enfoque de género que allí es mencionado. En marzo 2022 fue aprobada la Ley de *Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA)*. Será necesario que el INAMU coloque adecuada atención en el seguimiento de este Sistema para proteger los derechos de las mujeres mayores.

**42.** Es necesario investigar en modalidades de copago de servicios de cuidado para dar oportunidad a más mujeres (no solamente las que viven en pobreza extrema). Para las mujeres jubiladas y pensionadas es un tema (Jupema).

#### **DERECHO A LA SALUD** Art.12 CEDAW Art.45 RG27CEDAW

**44.** Las mujeres +60 viven más años que los hombres, aunque con una esperanza de *vida saludable* menor.

**45.** Es urgente revisar lineamientos, protocolos y estilos de servicios, de manera que la mirada y sentir de las mujeres +60 esté considerado. Debe priorizarse la sensibilización del personal de la CCSS para evitar la discriminación, los malos tratos y los estereotipos.

**46.** A nivel de Ministerio de Salud y de CCSS, los enfoques y servicios se orientan para la población adulta mayor en general. En la Estrategia Nacional de Envejecimiento saludable y su Plan de Acción, aún está

pendiente la integración de las mujeres +60 como sector con actoría propia y su inclusión en los procesos de consulta.

**47.**En la última encuesta de sexualidad realizada en el país no se integraron las personas 65+. De las 1661 mujeres encuestadas en la II Encuesta Nacional de salud sexual y reproductiva en el 2015, sólo el 3% (186) correspondió a mujeres entre 60 y 64 años. No se tomaron en cuenta las de 65 o más. El tema de la sexualidad de las mujeres 65+ es aún un tema tabú, escondido y desvalorizado.

**48.**A nivel del trato en la consulta ginecológica, no existe una consideración diferenciada para las mujeres de 60+ y las organizaciones consultadas opinan que la calidad del servicio en el primer nivel de atención ha desmejorado notoriamente.

### **NO DISCRIMINACIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES Art. 13 CEDAW Art. 47 RG27 CEDAW**

**49.**La discriminación de las mujeres +60 sigue dándose en relación a sus actividades generadoras de ingresos y el ejercicio de sus derechos económicos. Los hechos confirman que una gran mayoría de las mujeres +60 desarrollan actividades para generarse sus propios ingresos y tienen responsabilidades en sus emprendimientos propios, sin embargo el estereotipo las sigue viendo fuera del mundo económico.

**50.**Es fundamental reforzar los acompañamientos, asesorías y capacitaciones técnicas para las mujeres que procuran mayor seguridad económica en su vejez, considerando enfoques más integrales y articuladores.

**51.**Está haciendo falta en las políticas una visión integral de lo que significa tener seguridad económica como mujeres en la vejez, sobre todo desde un enfoque interseccional. Al respecto habría que investigar cómo están resolviendo su ingreso las mujeres en la diversidad de sus vejezes (según CONAPAM el ingreso de las personas de 65 años y más en un 70% provienen de transferencias monetarias, en un 17% del mercado laboral y en un 11% de rentas).

**52.**Ha venido en aumento el número de mujeres 60+ que buscan apoyo para sus emprendimientos. No se están generando préstamos y fondos no reembolsables en el nivel requerido para sus proyectos. Es necesaria una Cartera específica de proyectos para emprendimientos realizados por mujeres mayores y que se establezca un porcentaje de recursos de las instituciones apoyantes de este sector.

**53.**En relación a FOMUJERES (fondos no reembolsables ejecutados por el INAMU) hubo un aumento de la participación de mujeres de 60+ (en la convocatoria XII 2022 participaron 94 mujeres 60+ y en la Convocatoria XI 2021, 60 mujeres 60+).

**54.** La tendencia al empobrecimiento de las mujeres mayores tiene implicaciones sustantivas en el ejercicio de los derechos económicos. La relación entre pobreza y vejez se muestra muy claro: del total de mujeres (de 0 a 97 años) que viven en condición de pobreza, son las mujeres +65 las que tienen el porcentaje más alto en los rangos etarios: el 12.76%. Si sumamos pobreza y pobreza extrema el resultado es el 10.46% (superada levemente por las mujeres en edades entre 5 y 19 años) (ENAH0, julio 2022). Las mujeres que están entre los 60 y 64 años, en comparación con las que tienen 65 y más, tienen una condición mayor de pobreza y pobreza extrema (24.4% de 60 a 64 y 23.2% de 65 y más).

### **DERECHOS DE LAS MUJERES RURALES Art.14CEDAW ART.47 RG27CEDAW**

55.Las mujeres rurales cuentan con saberes sobre los recursos naturales, la seguridad alimentaria, y la salud ambiental, pero estos recursos de experiencia y conocimiento no son valorados socialmente, es necesario modificar la visión de mujeres rurales mayores como carenciadas. (Planeta Interno y Mujeres en Transición).

56.El vínculo entre empoderamiento económico de las mujeres en la vejez y adaptación al cambio climático debe ser considerado con mayor atención.

57.Empleos poco rentables; bajos o nulos ingresos; escasa recreación, malestares de salud, recarga de labores de cuidado y dificultades con la comunicación digital, son parte de los problemas que viven a diario las mujeres 60+ rurales.

58.La participación de las mujeres mayores rurales debería ser promovida por el Estado con mayor amplitud. El dato brindado desde el Ministerio de Agricultura es que del total de mujeres que participan en las Juntas Directivas de los Consejos Territoriales, el 27% son mujeres 60+.

### **ACCESO A VIVIENDA** Art.48 RG27

59.El derecho a una vivienda adaptada a sus necesidades es, para las mujeres +60 un asunto de primera importancia para la calidad de su envejecimiento. No se tiene el dato de la demanda no cubierta de vivienda para las mujeres envejecientes que la requieren. La oferta de Bonos de Vivienda social del Estado cuenta con un Programa para personas adultas mayores, que reportó para el período enero 2017 y nov 2022 un total de 3827 bonos formalizados, de los cuales el 48.1% (1841) correspondió a mujeres; 0.07% (3) a personas binarias y 51.8% a hombres (1983).

60.Organizaciones consultadas plantean la necesidad de programas de vivienda comunitaria pero no enfocada solamente en población mayor en condiciones de pobreza y abandono (como lo establece actualmente la Ley 7052 del Sistema Nacional para la Vivienda). Es necesario trabajar con enfoques más integrales para mujeres mayores que viven solas y con capacidad funcional y económica para sumarse a proyectos de este estilo.

### **RECREACION, MOVILIDAD Y SERVICIOS BÁSICOS** Art.48,49 RG27

61.Desde el Estado, los enfoques recreativos para las mujeres +60 deberían considerar los distintos rangos etarios y tener en cuenta que muchas de estas mujeres ya no están marcadas por las convenciones y mandatos rígidos de las generaciones anteriores.

62.Las mujeres con mayor edad en las comunidades, deberían contar con más alternativas de esparcimiento y recreación.

63.En cuanto a los servicios básicos: 11 de cada 100 mujeres que no disponen de servicios básicos, tienen 60 años y más. Del total de mujeres que no tienen acceso a internet, el 26.15% tienen 65 años o más. Las mujeres entre 60 y 64 años utilizan el internet en un 82,50%, mientras que las de 65 y más lo hacen en un 71.26%.

**64.**Las mujeres mayores se movilizan menos en auto y más en bus y se movilizan más que los hombres para llevar nietos(as) a las escuelas y hacer gestiones relacionadas con los cuidados. Las organizaciones proponen prioridad para arreglo de aceras, alcantarillas y puesta de semáforos; que se obligue a las empresas autobuseras a cambiar las viejas flotas de buses con gradas muy altas y falta de espacio para sillas de ruedas.

**MATRIMONIO Y VIDA FAMILIAR. Art.15-16CEDAW Art.51,52, 53 RG27CEDAW**

**65.**De la mano con el aumento de la inestabilidad familiar, sobre todo en el contexto instaurado por la pandemia, las mujeres mayores han sufrido las consecuencias de un deterioro de sus derechos y de su expresión. La sobrevivencia de la familia redefinió prioridades, reorganizó espacios dentro de las casas, recargó labores de cuidado y colocó a las personas y mujeres más mayores en una situación de aislamiento con el resto de la familia.

**66.**El INAMU, desde el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos, ha venido planteando acciones sobre corresponsabilidad, más aún está pendiente su direccionamiento hacia las mujeres +60 y sus familias.

**67.**Es necesario revisar la situación de mujeres mayores afectadas por violencia patrimonial, de las mujeres mayores indígenas y afrodescendientes afectadas por desalojos forzosos o expropiación de tierras tradicionalmente ocupadas por sus familias, así como la afectación familiar de las mujeres mayores pobladoras de las zonas costeras del Atlántico que están en riesgo de perder propiedades.

*Organizaciones sociales consultadas: Alianza de Mujeres Costarricense; Mujeres indígenas de Talamanca; Asociación de Mujeres Migrantes; Asociación Gerontológica Costarricense; Asociación Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna; Junta de Pensiones del Magisterio; Fundación de Mujeres AfroTribal caribeñas; Movimiento Diversidad; Mujeres en Transición; Organización Integral para la Familia.*

---